

**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

En atención a la convocatoria de fecha 24 de junio de 2024, signada por el Secretario de Educación Pública de Hidalgo y Presidente del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con fundamento a los artículos 7 tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 9 y 10 de su Reglamento; y de conformidad con el artículo 22 y 23 de los Lineamientos para la celebración de las sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnicas y aquellas que deban realizarse para la Rectoría del Poder Ejecutivo de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo se celebra la presente sesión a través de videoconferencia. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo las 13:00 horas del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro, se encuentran reunidos, los integrantes del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, con el objeto de desahogar los puntos que integran el Orden del Día, previstos para esta V Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2024, a la que fueron convocados previamente, efectuándose de la siguiente manera: -----

**1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.** -----

Se inicia la sesión presidida por el **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Director General de Educación Media Superior de SEMSyS y Presidente Suplente de este H. Consejo Directivo en representación del Dr. Natividad Castrejón Valdez, Secretario de Educación Pública de Hidalgo; encontrándose presentes el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, Director de Juntas de Gobierno, representante de la M.A.P. María Esther Ramírez Vargas, Secretaria de Hacienda; **Lic. Karina López Bolio**, Consejera Suplente en representación del Lic. Miguel Ángel Tello Vargas, Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva; el **Mtro. Juan Alberto Juárez Sosa**, Director de Planeación, Evaluación e Informática, en representación de la Mtra. Marlene Johvana Mendoza González, Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas; la **Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**, Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo; el **Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez**, Titular de Educación de la Secretaria de Desarrollo Humano y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma en representación del C. Fernando Escalante Sánchez, Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma. El **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y la **L.C. María de Lourdes García Gómez**, Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo, da la bienvenida a los integrantes de este Órgano de Gobierno, encontrándose presentes los integrantes Suplentes debidamente acreditados. -----

Una vez realizado el pase de lista correspondiente por la secretaria técnica del Organismo Descentralizado y verificada la existencia de Quórum Legal, asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo, se declara formalmente instalada e iniciada la V Sesión Extraordinaria de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, manifestando que tiene plena validez la sesión y todos los acuerdos que de ella emanen, para su registro y seguimiento. -----

**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

-----**ACUERDO V/SE/2024/01**-----

Con fundamento en los artículos 7 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 y 13 fracción III del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este H. Consejo Directivo, declara que existe Quórum Legal asistiendo 06 de 09 integrantes del Consejo Directivo. -----

**2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.** -----

La Secretaria Técnica del Organismo Descentralizado, da lectura al siguiente orden del día: ---

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día. -----
3. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024. -----
4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024. -----
8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024. --
9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se da por presentada y aprobada por unanimidad el Orden del Día, generando el siguiente acuerdo: -----

-----**ACUERDO V/SE/2024/02**-----

Con fundamento en los artículos 23 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 10, 12 del Reglamento de la misma Ley; y en el artículo 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad el Orden del Día. -----

**3 Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo, que mediante oficio 514.1.202-13/2024 de fecha 24 de enero se informó el importe del subsidio autorizado por parte de la Federación para el ejercicio 2024, por \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.) por lo cual se hizo la alineación del presupuesto federal y fiscal, quedando

**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

de la siguiente manera: **Recursos fiscales** \$7,669,661.81 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.), **Gasto de Operación** \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Rendimiento Financieros** por \$23.81 (veintitrés pesos 81/100 M.N.), **Ingresos Propios** por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) **Recursos Federales** \$7,669,639.15 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 15/100 M.N.), **Gasto de Operación** \$7,669,638.00 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), **(Rendimientos Financieros)** \$1.15 (un peso 15/100 M.N.), con un **total** de \$18,533,687.96 (dieciocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 96/100 M.N.) En cuanto a los rendimientos por un importe de \$24.96 (veinticuatro pesos 96/100 M.N.) de subsidio Fiscal y Subsidio Federal se reportan de manera informativa, ya que de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, los rendimientos se deben de registrar como un pasivo y devolverlos al finalizar de cada trimestre, por ese motivo no se reconocen de manera presupuestal. -----

Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: Si bien, el señor Titular, nuestro Rector nos informó del tema de que los rendimientos se deben de considerar como un pasivo y devolverlos al final de cada trimestre, esta información no corresponde o no cuadra con lo que manejan en sus estados financieros, entonces creo que si es importante que nos acrediten la devolución o el manejo que le dieron a estos recursos. Respecto al calendarizado de ingreso de recurso fiscal en el formato 13.2 hay una diferencia de \$23.81 pesos que solicitaríamos quedaría alineado dentro del oficio de autorización trimestral con el oficio número 56. Hay una variación en el 13.2 por pesos es cuestión de que lo alineen. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del H. Consejo Directivo, pregunta a los miembros del Consejo Directivo si existe algún otro comentario, al no haber comentarios somete a votación el punto, y se dan por presentados y aprobados las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, generando el siguiente acuerdo: -----

**ACUERDO V/SE/2024/03.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II, 15 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; 7, 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma este Consejo Directivo, aprueba por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Ingresos para el ejercicio fiscal 2024, desglosados de la siguiente manera: **Recursos fiscales** con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$6,897,895.00 (Seis millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria líquida por \$771,743.00 (Setecientos setenta y un mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del 2024 por \$7,669,661.81 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos sesenta y un pesos 81/100 M.N.), **Rendimiento Financieros de subsidio fiscal con una ampliación líquida** por \$23.81 (veintitrés pesos 81/100 M.N.), **Ingresos Propios** con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones

**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

presupuestales, quedando un presupuesto para esta V sesión extraordinaria del 2024 por \$3,194,387.00 (tres millones ciento noventa y cuatro mil trescientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.); **Recursos Federales** con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$28,811,780.00 (Veintiocho millones ochocientos once mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$21,142,142.00 (Veintiún millones ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión Extraordinaria del 2024 por \$7,669,639.15 (siete millones seiscientos sesenta y nueve mil seiscientos treinta y nueve pesos 15/100 M.N.), **Rendimientos Financieros del subsidio federal con una ampliación líquida por \$1.15** (un peso 15/100 M.N.), dando un total modificado para esta V Sesión Extraordinaria de \$18,533,687.96 (dieciocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos ochenta y siete pesos 96/100 M.N.)-----

**4. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024.** -----

En uso de la voz el Titular de Organismo el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgado**, manifiesta: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que las metas aprobadas fueron 1,283 y se ampliaron a 1,362 debido a que se incrementó la matrícula en septiembre de 2023. Así mismo se alineó el presupuesto de acuerdo al convenio de colaboración para el ejercicio 2024. 1.- Porcentaje de Estudiantado del nivel superior de Educación en instituciones públicas formado, meta anual aprobada 1,215, meta modificada para la V sesión extraordinaria de 1,314 metas; 2. Porcentaje de extensión y vinculación de educación superior otorgados de 60 metas y modificada para esta V sesión extraordinaria 40 metas; 3. Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa realizada de 2 metas sin modificación para esta V sesión extraordinaria; 4. Porcentaje de Instrumentos de planeación estratégica evaluados, con 4 metas, sin modificación para esta V sesión extraordinaria; 5. El porcentaje de de Gestión Administrativa de las Instituciones de Educación Superior Ejecutado, con 2 metas, sin modificación para esta V sesión extraordinaria. En total de todos los componentes fueron 1,362 metas con un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria de 2024 de \$18,533,663.00 (dieciocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.). -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto. Solicitando el uso de la voz la **Lic. Karina López Bolio**, representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva, manifiesta: Solicitaría de la manera más atenta la aclaración correspondiente en cuanto a las adecuaciones del recurso fiscal ya que existe una variación por \$103,500.00 (ciento tres mil quinientos pesos 00/100 M.N.) contra el oficio de autorización emitido por la Secretaría de Hacienda, así mismo, se están presentando variaciones en la totalidad de las adecuaciones líquidas compensadas y recalendarizadas contra las adecuaciones del presupuesto de egresos por lo cual solicito las aclaraciones correspondientes, y en su caso que el Organismo mande la información nuevamente a todos los Consejeros. Solicitando el uso de la voz el **L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**, representante de la Secretaría de Hacienda, quien manifiesta: La misma observación, yo soy de la idea que podamos aprobar estas adecuaciones, porque seguramente el Organismo tiene los oficios con las cifras que serían cuestión que se alinearan, sin embargo, si sería importante que nos lo aclarara ahorita el Organismo, si tienen esas posibilidades de alinear esta información con los oficios de autorización para que estemos en condiciones de aprobarlo o qué medidas tomaremos al respecto, obviamente todo esto previo a la firma del acta correspondiente. El **Lic.**

**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

**Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular del Organismo si existe algún comentario respecto de las observaciones realizadas. A lo que el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo manifiesta: Si, gracias a ambos Consejeros por sus atinados comentarios, le pediría que tomará el uso de la palabra para la contadora **María de Lourdes García Gómez**, Secretaria Técnica de este Comité, quien manifiesta: Si contamos con los oficios y si podríamos hacer las alineaciones correspondientes, una vez que tengamos la revisión con los Consejeros, y podamos revisar en donde están esas variaciones. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún otro comentario a este punto. Al no haber más comentarios, se aprueban por unanimidad las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2024, y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO V/SE/2024/04.** -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 15 fracción II y 54 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Operativo Anual del Ejercicio Fiscal 2024, el cual se integra por un total de siete componentes denominados: **1.- Porcentaje de Estudiantes formados de Educación Superior**, con 1,215 metas autorizadas con una ampliación de 90 metas, quedando un total de 1,314 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$23.60 (Veintitrés pesos 60/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$23.60 (Veintitrés pesos 60/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$69,144.59 (Sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 559/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$69,144.59 (Sesenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro pesos 559/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$259,350.00 (Doscientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); **2.- Porcentaje de beneficiarios de Servicios de extensión y vinculación otorgados**, con 60 metas autorizadas con una disminución de 20 metas, quedando un total de 40 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$47,063.00 (Cuarenta y siete mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$47,063.00 (Cuarenta y siete mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria por \$201,223.00 (Doscientos un mil doscientos veintitrés pesos 00/100 M.N.); **3.- Porcentaje de Proyectos de Investigación científica, tecnológica y educativa**, con 2 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 2 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$24,000.00 (Veinticuatro mil pesos 00/100 M.N.); **4.- Porcentaje de Instrumentos de planeación y evaluación**

**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

**estratégica implementados**, con 4 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 4 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y una reducción presupuestaria recalendarizada por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); **5.- Porcentaje de Acciones del Programa de Gestión Administrativa Ejecutado**, con 2 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 2 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$38,012,888.00 (Treinta y ocho millones doce mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$956,857.37 (Novecientos cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y siete pesos 37/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$21,327,356.37 (Veintiún millones trescientos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis pesos 37/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$272,976.50 (Doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 50/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$272,976.50 (Doscientos setenta y dos mil novecientos setenta y seis pesos 50/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,401,392.40 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,401,392.40 (Un millón cuatrocientos un mil trescientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$17,642,489.00 (Diez y siete millones seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) **6.- Proyecto de Inversión**, con 0 metas autorizadas sin modificaciones, quedando un total de 0 metas; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.), sin modificaciones presupuestales, quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (Trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un peso 00/100 M.N.). Con un importe total de metas autorizadas por 1,283, con una ampliación de metas de 99 y una disminución de metas de 20, quedando un total de metas para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por 1,362; con un presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.) \$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$24,141,070.98 (Veinticuatro millones ciento cuarenta y un mil setenta pesos 98/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.)-----  
-----  
-----  
-----  
-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten initials]*

**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

**5. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgado**, expone relativo al punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo que las ampliaciones y reducciones líquidas, corresponden a la alineación al Convenio de colaboración para el ejercicio 2024. Los movimientos compensados y recalendarizados se realizan por las necesidades operativas de la Universidad, quedando de la siguiente manera: De Capítulo **1000** Servicios Personales por \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), en **Capítulo 2000** Materiales y suministros de \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000** Servicios Generales de \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 4000** de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, por \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.); **Capítulo 7000** Inversiones financiera y otras provisiones por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), dando un total de por \$18,533,663.00 (dieciocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado de la siguiente manera: -----

**ACUERDO V/SE/2024/05.** -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II, 15 fracción II y 55 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en el artículo 16 fracción XI y 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, da por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Presupuesto Anual de Egresos del ejercicio fiscal 2024, con un Presupuesto autorizado para el ejercicio 2024 por \$38,904,062.00 (Treinta y ocho millones novecientos cuatro mil sesenta y dos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$24,141,070.98 (Veinticuatro millones ciento cuarenta y un mil setenta pesos 98/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$561,536.46 (Quinientos sesenta y un mil quinientos treinta y seis pesos 46/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$1,729,926.29 (Un millón setecientos veintinueve mil novecientos veintiséis pesos 29/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$18,533,663.00 (Diez y ocho millones quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos 00/100 M.N.), Integrado de la siguiente manera: De Capítulo **1000** Servicios Personales con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$13,382,401.00 (Trece millones trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos un peso 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria líquida por \$3,770,671.98 (Tres millones setecientos setenta mil seiscientos setenta y un pesos 98/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$2,046,071.98

**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

(Dos millones cuarenta y seis mil setenta y un pesos 98/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria compensada por \$528,500.00 (quinientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$528,500.00 (quinientos veintiocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$728,808.70 (Setecientos veintiocho mil ochocientos ocho pesos 70/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$728,808.70 (Setecientos veintiocho mil ochocientos ocho pesos 70/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$15,107,001.00 (Quince millones ciento siete mil un pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 2000** Materiales y suministros con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$409,368.00 (Cuatrocientos nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$1,920.00 (Mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), una reducción presupuestaria compensada por \$1,920.00 (Mil novecientos veinte pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$54,659.44 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$54,659.44 (Cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve pesos 44/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$399,368.00 (tres cientos noventa y nueve mil trescientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 3000** Servicios Generales con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$2,841,807.00 (Dos millones ochocientos cuarenta y unos mil ochocientos siete pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$171,114.00 (Ciento setenta y unos mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$31,116.46 (Treinta y un mil ciento diez y seis pesos 46/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$31,116.46 (Treinta y un mil ciento diez y seis pesos 46/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$946,458.15 (Novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$946,458.15 (Novecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 15/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$2,670,693.00 (dos millones seiscientos setenta mil seiscientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 4000** de Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$21,913,885.00 (Veintiún millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria líquida por \$21,913,885.00 (Veintiún millones novecientos trece mil ochocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.), **Capítulo 7000** Inversiones financiera y otras provisiones con un presupuesto aprobado para el ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.) sin movimientos presupuestarles quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$356,601.00 (trescientos cincuenta y seis mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.)-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

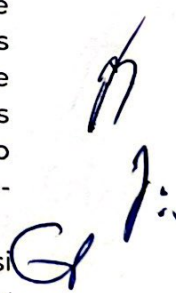
**6. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Me permito informar a este H. Consejo Directivo las adecuaciones al Programa Anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del ejercicio 2024. **Legislación Estatal.** Por **Licitación Pública** por \$1,059,223.11 (un millón cincuenta y nueve mil doscientos veintitrés pesos 11/100 M.N.), lo que significa un 79.5%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** por \$273,726.80 (doscientos setenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 80/100 M.N.), significando un 20.5%. En total \$1,332,946.91 (un millón trescientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y seis pesos 91/100 M.N.). Las adecuaciones presupuestarias a la Licitación Pública, se debió a que al momento de realizar el proceso el proveedor de Servicios de Vigilancia, ofertó menor precio del presupuestado y con este ahorro se les dio suficiencia presupuestal a partidas de adjudicación directa y partidas que no son sujetas. **Legislación Federal.** Por **Licitación Pública** presupuesto anual aprobado en la I sesión extraordinaria de \$922,682.00 (novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), lo que significa un 100%, adecuación para esta V sesión extraordinaria de \$741,568.00 (setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) lo que representa un porcentaje del 100%; **Invitación a cuando menos tres personas** \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) un 0%, sin movimientos y en **Adjudicación directa** de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), significando un 0%. Dando un total modificado de \$741,568.00 (setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.). Las adecuaciones presupuestarias a la Licitación Pública, se debió a que en la alineación al convenio se tuvo una disminución en partidas que se licitarán. -----



Solicitando el uso de la voz el **L.D. Germán Garrido Garduño**, Comisario Público Propietario de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, quien manifiesta: Exhortar al Organismo muy respetuosamente, apegarse al artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, respecto a los porcentajes del 80 -20, donde el porcentaje del 80% debe de realizarse bajo la modalidad de Licitación Pública y el 20 % restante debe de estar la evidencia de la invitación a cuando menos tres personas. Este comentario permítanme referirlo, con todo respeto, en las sesiones anteriores que hemos participado, el punto y la postura de la Secretaría de Contraloría a través de su servidor, este punto siempre hago referencia en él, porque hemos detectado de alguna manera el incumplimiento en estas variaciones, sabemos de la información que vertió el señor Rector con mucho atino, pero para no obviar, recomendaríamos atentamente sujetarse a la norma en la materia. Solicitando uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Titular del Organismo manifiesta: Agradezco el comentario del Comisario y hemos tomado las medidas necesarias aquí dentro de la Universidad para que en la operatividad se pueda lograr este porcentaje, cosa que en ocasiones no se puede hacer por los montos tan bajos que tenemos para el gasto de operación, pero créame que lo hacemos y con el afán de poder estar siempre dentro de los montos y los porcentajes que nos indica la Secretaría de Contraloría y le repito es derivado de los montos tan bajos que tenemos de gasto de operación, por eso en ocasiones no se logra conseguir pero todo lo estamos haciendo conforme a la normatividad aplicable. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y



**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

se dan por presentadas y aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO V/SE/2023/06.** -----

Con fundamento en el artículo 8 BIS y 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma se dan por aprobadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Ejercicio Fiscal 2024, **Legislación estatal**. El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,343,393.00 (Un millón trescientos cuarenta y tres mil trescientos noventa y tres pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$16,065.40 (Diez y seis mil sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada \$26,508.49 (Veintiséis mil quinientos ocho pesos 49/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$721,058.90 (Setecientos veintiún mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$721,058.90 (Setecientos veintiún mil cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,332,949.91 (Un millón trescientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos 91/100 M.N.), Distribuidos de la siguiente manera: en Licitación Pública el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$1,077,480.00 (Un millón setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$18,256.89 (Dieciocho mil doscientos cincuenta y seis pesos 89/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$694,147.11 (Seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 11/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$694,147.11 (Seiscientos noventa y cuatro mil ciento cuarenta y siete pesos 11/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$1,059,223.11 (Un millón cincuenta y nueve mil doscientos veintitrés pesos 11/100 M.N.), que representa un 79.50%; Invitación a cuando menos tres personas \$0.00; Adjudicación directa el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$265,913.00 (Doscientos sesenta y cinco mil novecientos trece pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria compensada por \$16,065.40 (Diez y seis mil sesenta y cinco pesos 40/100 M.N.), con una reducción presupuestaria compensada por \$8,251.60 (Ocho mil doscientos cincuenta y un pesos 60/100 M.N.); con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$26,911.79 (Veintiséis mil novecientos once pesos 79/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$26,911.79 (Veintiséis mil novecientos once pesos 79/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$273,726.80 (Doscientos setenta y tres mil setecientos veintiséis pesos 80/100 M.N.) que representa un 20.50%; **Legislación federal**. El presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$922,682.00 (Novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) con una reducción presupuestaria líquida por \$181,114.00 (Ciento ochenta y un mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos

**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: licitación pública: presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024 es de \$922,682.00 (Novecientos veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos 00/100 M.N.) con una reducción presupuestaria líquida por \$181,114.00 (Ciento ochenta y unos mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.), con una ampliación presupuestaria recalendarizada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), con una reducción presupuestaria recalendarizada por \$246,600.00 (Doscientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), quedando un presupuesto modificado para esta V Sesión extraordinaria del ejercicio 2024 por \$741,568.00 (Setecientos cuarenta y un mil quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.), que significa un 100%, invitación a cuando menos tres personas \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.); adjudicación directa \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)-----

**7. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Ejercicio Fiscal 2024.** El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, si cuenta con Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2023 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera:-----

**ACUERDO V/SE/2024/07.** -----

Con fundamento en los artículos 8 BIS, 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo; y en los artículos 12 fracción II, 35, 71 del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; y 10 del Decreto que reforma Diversas Disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma del Consejo Directivo, se da por presentado en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias con un presupuesto de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.), sin modificaciones para esta V Sesión Extraordinaria del 2024 del Programa Anual de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas para el Ejercicio Fiscal 2024. -----

**8. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2023.** ----- En uso de la voz el Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo, Rector, expone el punto: Se informa que no se contaron con recursos autorizados para Infraestructura y equipamiento. ---

El Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta al Titular de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma si se cuenta con Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024, al no contar con recursos para dicho programa, somete a votación el punto, y se da por presentado el Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento para el Ejercicio Fiscal 2024 por un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

**V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024**

----- **ACUERDO V/SE/2024/08.** -----

Con fundamento en los artículos 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Infraestructura y Equipamiento del ejercicio fiscal 2024, en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias -----

**9. Presentación y, en su caso, aprobación de las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023.** -----

En uso de la voz el **Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo**, Rector, expone el punto: Se informa a este H. Consejo Directivo que del Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público se estima un importe de \$0.00 (cero pesos 00/100 M.N.) de economías, ya que la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma no prevé ahorro para este ejercicio fiscal 2024, pero si se establecen medidas de eficiencia en el gasto público. -----

El **Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**, Presidente Suplente del Consejo Directivo pregunta si existe algún comentario a este punto, al no haber comentarios, somete a votación el punto, y se da por presentado y aprobado el Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficiencia del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2024 y queda redactado el acuerdo de la siguiente manera: -----

----- **ACUERDO V/SE/2024/09.** -----

Con fundamento en el artículo 14 fracción II y 19 fracción VII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y en los artículos 12 fracción II del Reglamento de la misma Ley; en el artículo 82 de los Lineamientos para la celebración de las Sesiones de los Órganos de Gobierno, las asesorías técnica y aquellas que deban realizarse para la rectoría del Poder Ejecutivo, de los Organismos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Hidalgo y 10 del Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto que creó a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma; la V Sesión Extraordinaria del 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, se dan por presentadas por unanimidad, las adecuaciones presupuestarias al Programa Anual de Racionalidad, Disciplina y Eficacia del Gasto Público del Ejercicio Fiscal 2024 en razón de que no existen adecuaciones presupuestarias. -----

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la V Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma, siendo las trece horas con treinta minutos del día 18 del mes de julio del año dos mil veinticuatro. -----

V SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA  
18 DE JULIO DEL 2024

INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
MINERAL DE LA REFORMA.

**Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra**

Director General de Educación Media Superior de SEMSys  
PRESIDENTE SUPLENTE

**L.A. José Gilberto Gómez Cabrera**

Representante de la Secretaría de Hacienda del Estado de  
Hidalgo.  
CONSEJERO SUPLENTE

**L. A. Karina López Bolio.**

Representante de la Unidad de Planeación y Prospectiva  
CONSEJERO SUPLENTE

**Mtro. Juan Alberto Juárez Sosa**

Director de Planeación, Evaluación e  
Informática de la DGUTyP  
CONSEJERO SUPLENTE

**Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez**

Sub Directora de Educación Media Superior y Superior de la  
Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en el  
Estado de Hidalgo  
CONSEJERO SUPLENTE

**Lic. Carlos Alberto Morales Rodríguez**

Titular de Educación de la Secretaria de Desarrollo Humano  
y Social del Ayuntamiento de Mineral de la Reforma  
CONSEJERO SUPLENTE

**L.D. Germán Garrido Garduño**

COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

**Mtro. Víctor Manuel del Villar Delgadillo.**

TITULAR DEL ORGANISMO

**L.C. María de Lourdes García Gómez**

Directora de administración y Finanzas UTMiR  
SECRETARIA TÉCNICA

Última hoja que corresponde a la V Sesión Extraordinaria 2024 del H. Consejo Directivo de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma. Reunidos mediante videoconferencia por el servicio de comunicación Google Meet; siendo del día dieciocho de julio del año dos mil veinticuatro.



Fecha de la Sesión: 18/07/2024

Dependencia		Propietarios		Consejeros		Suplentes		Firma		Antefirma	
Secretaría de Educación Pública	<p>Nombre: Dr. Natividad Castrejón Valdez Cargo: Secretario de Educación Pública y Presidente de la Junta de Gobierno Correo: natividad.castrejon@seh.gob.mx Teléfono: (771) 717 3500 ext. 3520</p> <p>Nombre: M.A.P. María Esther Ramírez Vargas Cargo: Secretaria de Hacienda Correo: estherramirez@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6024</p> <p>Nombre: Lic. Miguel Ángel Tello Vargas Cargo: Titular de la Unidad de Planeación y Prospectiva Correo: miguelatello@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176355</p> <p>Nombre: Mtra. Marienne Johvana Mendoza González Cargo: Directora General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas Correo: 55 3601 1620 ext. 67393 Teléfono: Mtra. Maria de los Angeles Cordillo Castañeda Cargo: Coordinadora Técnica de Planeación y Gestión Administrativa de la Coordinación. Correo: delegacion.hgo@nubasep.gob.mx Teléfono: 55 3600 2511 ext. 71106</p> <p>Nombre: Mtro. Jesus López Serrano Cargo: Titular la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo. Correo: delegacion.hgo@nubasep.gob.mx Teléfono: 55 3600 2511 ext. 71106</p> <p>Nombre: C. Fernando Escalante Sánchez Cargo: Presidente Municipal Constitucional de Mineral de la Reforma Correo: fernan18@yahoo.com.mx Teléfono: (771) 7160690 Ext. 1003</p>	<p>Nombre: Lic. Juan Antonio Ter Veen Becerra Cargo: Director General de Educación Media Superior Correo: juan.terveen@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 8875</p> <p>Nombre: L.A. José Gilberto Gómez Cabrera Cargo: Director de Juntas de Gobierno Correo: josegilberto@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648</p> <p>Nombre: L.A. Karina López Bolio Cargo: Jefa de Departamento de la Dirección General de Control y Seguimiento a Entidades Paraestatales Correo: karina.lopezbolio@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648</p> <p>Nombre: Mtro. Juan Alberto Juárez Sosa Cargo: Director de Planeación, Evaluación e Informática Correo: juan.alberto.juarez@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 7176000 ext. 6648</p>	<p>Nombre: Mtra. Nora Alejandra Pineda Pérez Cargo: Subdirectora de Educación Media Superior y Superior de la Oficina de Enlace Educativo del Gobierno de México en Hidalgo Correo: nora.pineda@hidalgo.gob.mx Teléfono: (771) 202 33 19</p> <p>Nombre: Carlos Alberto Morales Rodríguez Cargo: Titular de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social Correo: pumamoros970@gmail.com Teléfono: 771 202 33 19</p>	TOTAL DE CONSEJEROS PROPIETARIOS ASISTENTES	TOTAL DE CONSEJEROS SUPLENTE ASISTENTES						
TOTAL DE CONSEJEROS DE ACUERDO A LEY O DECRETO DE CREACIÓN											
<b>Secretaría de Contraloría</b>											
Secretario	<p>Nombre: L.D. Germán Garrido Carduno Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: garrim18@yahoo.com.mx Teléfono: 775 106 30 20</p>	<p>Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Deigsdillo Cargo: Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: rector@utmiredu.mx</p>	<p>Nombre: L.C. Maria de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR Correo: direccion.administrativa@utmiredu.mx Teléfono: 771 176 25 82</p>								
<b>Por el Organismo Descentralizado</b>											
Mtro. Alvaro Bardales Ramirez	<p>Nombre: L.D. Germán Garrido Carduno Cargo: Comisario Público Propietario en la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: garrim18@yahoo.com.mx Teléfono: 775 106 30 20</p>	<p>Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Deigsdillo Cargo: Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: rector@utmiredu.mx</p>	<p>Nombre: L.C. Maria de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR Correo: direccion.administrativa@utmiredu.mx Teléfono: 771 176 25 82</p>								
Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma	<p>Nombre: L.C. Maria de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR Correo: direccion.administrativa@utmiredu.mx Teléfono: 771 176 25 82</p>	<p>Nombre: Mtro. Víctor Manuel del Villar Deigsdillo Cargo: Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma Correo: rector@utmiredu.mx</p>	<p>Nombre: L.C. Maria de Lourdes García Gómez Cargo: Directora de Administración y Finanzas y Secretaria Técnica de la UTMIR Correo: direccion.administrativa@utmiredu.mx Teléfono: 771 176 25 82</p>								